

Capítulo 1

Lineamientos generales de la gestión presupuestaria en Honduras.

Documentación soporte del Presupuesto

Capítulo 2

Etapas del Ciclo Presupuestario en Honduras

Glosario

de Términos Presupuestarios

GUÍA

CIUDADANA

DEL CICLO

PRESUPUESTARIO

EN HONDURAS



FOSDEH

Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

GUÍA

CIUDADANA

DEL CICLO

PRESUPUESTARIO

EN HONDURAS

© FOSDEH

Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras

Col. Alameda, Avenida Tiburcio Carías Andino, Casa 1011, Tegucigalpa, Honduras.

Tel/Fax: (504) 2239-3404 | (504) 2239-2110

Correo electrónico: contacto@fosdeh.net

Sitio web oficial: www.fosdeh.net

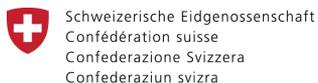
Fb: Facebook/fosdeh

Twitter: @fosdeh

La Publicación del “La Guía Ciudadana del Ciclo Presupuestario en Honduras” ha sido posible gracias al generoso apoyo de la Cooperación Suiza para el Desarrollo COSUDE y de National Democratic Institute NDI. El contenido de este documento es responsabilidad del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH) y no representa necesariamente la opinión de la COSUDE, ni de NDI.

Se autoriza la utilización total o parcial de este documento, siempre y cuando se cite la fuente.

Tegucigalpa, Honduras, septiembre 2020



Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE



Contenido

Introducción 6

Capítulo 1 9

Lineamientos generales de la gestión presupuestaria en Honduras

- El ciclo presupuestario
- Sustento Legal para la gestión del Presupuesto General de la República
- Planeación del Gasto

Documentación soporte del Presupuesto 18

- Plan Estratégico Institucional
- Elaboración del Plan Operativo Anual (POA)
- Política Presupuestaria
- Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP)

Capítulo 2 22

Etapas del Ciclo Presupuestario en Honduras

- Formulación
- Aprobación
- Ejecución
- Seguimiento
- Liquidación

Glosario 32

De Términos Presupuestarios



Introducción

De cara a un año de enorme crisis como la suscitada en el 2020 debido a la pandemia provocada por el COVID-19, el gobierno de Honduras deberá vigilar con precisión y cuidado sus gastos y estimaciones de ingresos, de mantener el comportamiento presupuestario de años anteriores el único resultado será el hundimiento del país en un crisis severa y prolongada más allá de su resistencia. La población también debe ejercer ciudadanía a través de la vigilancia y participación en la gestión del Presupuesto General de la República, dado que éste es el principal instrumento que tiene el país para superar la crisis actual y reorientar la tendencia de precariedad y pobreza que hasta ahora ha prevalecido.

Este breve documento constituye un esfuerzo del FOSDEH por entregar a la ciudadanía en general, diputados y

diputadas, organizaciones de sociedad civil capacidades y conocimientos para vigilar la formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General de la República. En la primera sección, se describe qué es el ciclo presupuestario, los aspectos legales del presupuesto y como se procede a la planificación del gasto. En tanto, en la segunda sección se muestra de manera sucinta cada una de las etapas del ciclo presupuestario (Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Liquidación), el papel que juegan las instituciones públicas y la ciudadanía en general, así como las consideraciones para que el Presupuesto General de la República se formule y ejecute en línea con las prioridades de relevancia y bienestar social.

El gobierno de Honduras deberá vigilar con precisión y cuidado sus gastos y estimaciones de ingresos. De mantener el comportamiento presupuestario de años anteriores el único resultado será el hundimiento del país.



Capítulo 1

Lineamientos generales de la gestión presupuestaria en Honduras



Lineamientos generales de la gestión presupuestaria en Honduras

El ciclo presupuestario

Según SEFIN, el ciclo presupuestario “comprende un proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestal del sector público”. Se divide en cinco etapas; formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y liquidación. Asimismo, se destaca la premisa fundamental del FOSDEH para el Presupuesto Público “este instrumento de política pública es la principal herramienta de planificación del país, que tiene efectos directos en la economía y la sociedad”.

Es ese sentido, es importante resaltar que cada etapa del ciclo presupuestario está rodeada de una relevancia particular, tal que, como un ser vivo, si hay una mala gestión en las etapas de formulación y aprobación, difícilmente se logrará una ejecución nutritiva para el crecimiento del país, sin embargo, una buena planificación, discusión y aprobación resultan irrelevantes si, en la etapa de ejecución, se desvincula el gasto de los objetivos planificados. Dadas estas consideraciones, se puede decir que es importante y relevante para una buena gestión presupuestaria que, tanto las fases de planificación como de ejecución estén vinculadas a acciones y objetivos concretos, de manera que el gasto sea coherente con los intereses nacionales en función de una visión de desarrollo definida.



Si deseas profundizar más sobre el ciclo presupuestario puedes dar clic aquí.

1. Formulación

Abril - Septiembre



Etapas 1 y 2 es donde la ciudadanía puede participar

2. Aprobación

Septiembre - Diciembre



3. Ejecución

Enero - Diciembre



Etapas 3 y 4 donde la ciudadanía puede vigilar el gasto público

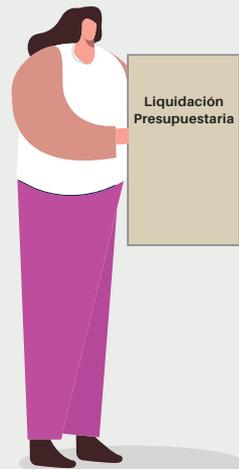
4. Seguimiento y Evaluación

Enero - Diciembre



5. Liquidación

Enero - Abril



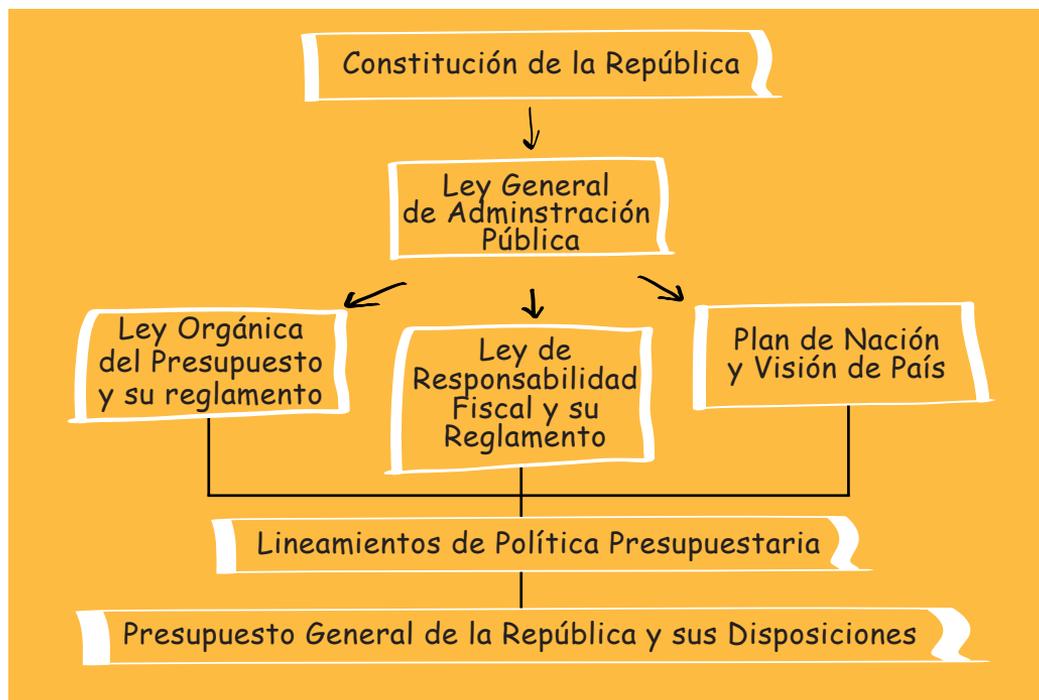
Recuerden que el ciclo presupuestario es un proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestal del sector público.



Marco Legal del Presupuesto General de la República

Dado que el Presupuesto General de República es un instrumento de política pública, su gestión se basa en una serie de principios legales contenidos en leyes específicas, en orden precedencia: Constitución de la República de Honduras (Capítulo 6 Del Presupuesto, artículos 361-972), Ley General de Administración Pública, Ley Orgánica del Presupuesto, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de Responsabilidad Fiscal, Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Figura 2. Leyes, reglamentos y normas que inciden en el Presupuesto General de la República de Honduras



La Constitución de la República de Honduras de 1982, establece que (entre otras cosas), el proyecto de presupuesto una vez aprobado por el Poder Ejecutivo “se votará anualmente de acuerdo con la política economía planificada y con los planes anuales operativos aprobados por el Gobierno”. Asimismo, se delega a la “Ley Orgánica del Presupuesto establecer lo concerniente a la preparación, elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto”, además declara que, cuando no se hubiere aprobado el Presupuesto del siguiente año dentro del plazo indicado por la Ley, continuará vigente el aprobado previamente.

En cuanto, a la Ley General de Administración Pública, dicta que las instituciones públicas que no presenten planes presupuestarios no recibirán una asignación financiera del Estado. Por su parte, en la Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento se determinan los conceptos aplicables, los sistemas y subsistemas del Presupuesto, los documentos de soporte clave, los órganos responsables, contenido del documento de Presupuesto, lineamientos generales de política presupuestaria, de inversión y deuda pública, de ejecución y liquidación del presupuesto, competencia y responsabilidades de los involucrados, así como las sanciones a quienes incumplan dicha Ley.

El Plan de Nación y Visión de País (PN VP) definidos en el 2010 contienen el horizonte al que Honduras espera llegar en el año 2038, en este sentido, la formulación, así también la ejecución presupuestaria debe contemplar el financiamiento de las acciones, actividades, programas y proyectos que permitan alcanzar las meta y objetivos establecidos en el PN y la VP.

Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento, nace de las recomendaciones del FMI para que el país controlara el Déficit Fiscal, que tras el 2009 aumentó de -6.05 % del PIB de ese año, a -7.87 % del PIB en el 2013. Esta Ley y su Reglamento, define reglas fiscales en cuanto al déficit fiscal, exenciones y exoneraciones, transparencia, estimaciones de largo y mediano plazo en cuanto a las fuentes de ingresos, objetos de gasto.

Planeación del Gasto

La base para programación del presupuesto es el calendario de actividades presupuestarias, sobre el que, la Secretaría de Finanzas lidera el proceso de elaboración del documento y documentos soporte del Presupuesto General de la República, en la tabla 1, se observa cuando sucede, a grandes rasgos, cada actividad. Las etapas de formulación y aprobación suceden en el año anterior, la etapa de ejecución sucede en el año corriente y la liquidación sucede en los primeros del año posterior a la ejecución.

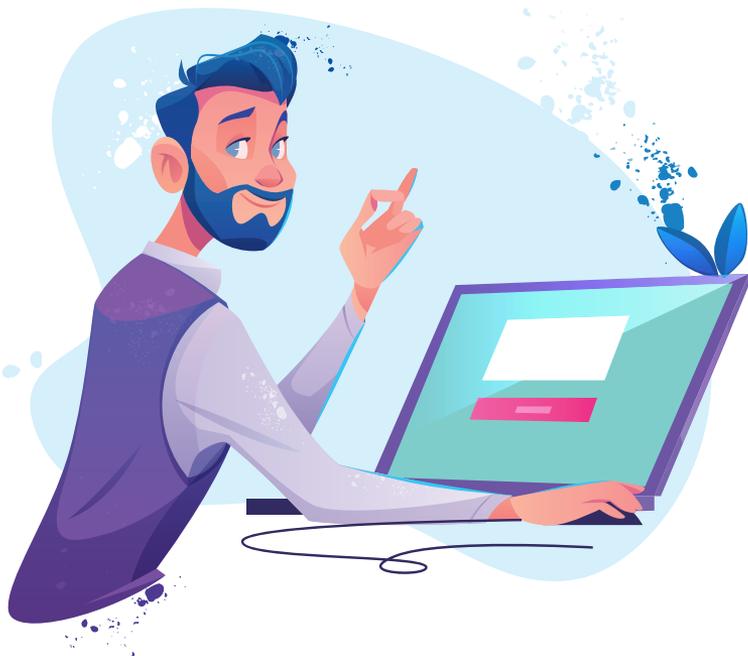
Tabla 1. Ciclo Presupuestario según actividades

Etapa	Mes	Actividad	Responsable
Formulación	Enero	Recolección de la ejecución presupuestaria del año anterior	SEFIN
	Febrero a Mayo	Actualización del Marco Macro Fiscal Mediano Plazo (MMFMP)	SEFIN
	Abril y Mayo	Proyección de ingresos mediano plazo	SEFIN- Instituciones
	Abril y mayo	Actualización de los lineamientos de política presupuestaria	SEFIN
	Abril a junio	Actualización de línea de base	SEFIN- Instituciones
	Abril hasta agosto	Actualización de las normas de ejecución presupuestaria de Mediano Plazo	SEFIN
	Mayo	Capacitación para la planificación estratégica 2021-2023	SCGG
	Junio a septiembre	Participación ciudadana en el presupuesto	Todas las instituciones
	Julio	Elaboración de anteproyectos POA-presupuesto	SEFIN, instituciones públicas, SCGG

Etapa	Mes	Actividad	Responsable
Aprobación	Agosto y Septiembre	Elaboración y Presentación del Proyecto de Presupuesto al consejo de ministros, Gabinete Económico y Congreso Nacional	SEFIN
	Septiembre a diciembre	Discusión y aprobación del presupuesto	Congreso Nacional
Ejecución	Enero a diciembre	Ejecución	Instituciones del Sector Público
Seguimiento	Enero a diciembre	Seguimiento	SEFIN (CGR), TSC, ciudadanía
Liquidación	Enero hasta abril	Liquidación	SEFIN, TSC, Instituciones Públicas, Congreso Nacional

Fuente: Elaborado por el FOSDEH en base al ciclo presupuestario de Secretaría de Finanzas

¿Sabes como se elabora el
Presupuesto General de la
República?



Puedes descubrirlo dando
click aquí



Documentación soporte del Presupuesto



La Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 23 establece que adicional al documento de presupuesto, sobre la base de los anteproyectos de presupuesto preparados por cada institución del Estado o que recibe fondos de los gobiernos, la Secretaría de Finanzas “debe preparar la documentación que soporto al Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República”, estos son:

- Exposición de Motivos
- Evolución y proyección del Programa Financiero de Mediano Plazo y del Presupuesto Plurianual incluyendo el contexto macroeconómico del año que se presupuesta
- Plan Operativo Anual
- Presupuesto de Ingresos
- Presupuesto de Egresos
- La cuenta financiera mostrando el ahorro corriente, inversión, el resultado neto y el financiamiento
- Cuadros comparativos con los agregados fiscales de al menos dos ejercicios previos
- Documento analítico explicativo del cálculo de los ingresos
- Las Disposición Generales

Estas últimas se definen como las normas complementarias a la Ley Orgánica del Presupuesto y que rigen la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación del Presupuesto General de la República, la vigencia de estas normas está sujeta al ejercicio fiscal correspondiente, normalmente de doce meses entre enero y diciembre de cada año.

En la práctica los documento de soporte del Presupuesto se presentan, en algunos casos, de manera agregada, siendo los principales el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Operativo Anual, la Política Presupuestaria, la Exposición de Motivos, el Presupuesto de Ingresos, el Presupuesto de Egresos (desagregado según Objeto de gasto, Programa, a nivel de Actividad y Obra, por Fuente de Financiamiento y

Comparativo por Ejercicio), a continuación se presentan algunos comentarios generales sobre algunos de estos documentos.

Plan Operativo Anual (POA)

Este documento se trabaja de manera individual el mes de julio por todas las instituciones centralizadas, descentralizadas y las que reciben dinero del Estado. En el POA los departamentos o divisiones de cada institución detallan todos los objetivos que se pretenden lograr en el año siguiente, así mismo describen todas las actividades que se desarrollarán durante el año para alcanzar esos objetivos, también los responsables a lo interno de cada institución que deberán coordinar y rendir cuentas de las actividades.

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP)

La Ley de Responsabilidad Fiscal, Artículo 5 define al MMFMP como una “herramienta dinámica de gestión que orienta a la toma de decisiones estratégicas de política fiscal”. En este sentido, se comprende que este documento incluye todos los elementos necesarios para que el gobierno a través de la Secretaría de Finanzas planifique y ejecute decisiones vinculadas al gasto eficiente y proyecciones de ingresos sustentables.

En este documento se evalúa el desempeño de los 4 sectores económicos: real, externo, fiscal, monetario, asimismo se toman en consideración la evolución macroeconómica de la economía internacional y de los principales socios comerciales del país. Además, se hace un balance fiscal del Sector Público No Financiero (SPNF) en el año precedente y se incluyen las proyecciones de ingresos y flujo de las fuentes de financiamiento. También se elaboran escenarios de deuda pública, considerando el escenario actual, las proyecciones y análisis de sensibilidad y sostenibilidad.

Por lo tanto, resulta relevante no solo para la gestión fiscal sino también para la ciudadanía en general, dado que es lo más cercano que posee Honduras a un presupuesto plurianual y de él se puede estimar, considerando todo constante, las prioridades del gobierno expresadas en los principales objetos de gasto y financiamiento de las instituciones públicas.

Política Presupuestaria

Aquí se consideran las estrategias y medidas que el Estado implementará para administrar de forma eficiente los recursos a través de políticas de gasto (Objetivos, metas y techos) y de inversión. Incluye las prioridades del Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, como el desarrollo y bienestar social, crecimiento económico, gobernabilidad, democracia, infraestructura y desarrollo logístico.

También considera los lineamientos del presupuesto con enfoque de género, política monetaria y fiscal. Asimismo, se establecen los lineamientos generales, los objetivos de país, las estimaciones de ingresos fiscales y techos del gasto público se derivan de este documento las prioridades y metas del gobierno para el siguiente año.

La Política Presupuestaria tiene como principal objetivo facilitar e incentivar el buen desempeño de la economía para alcanzar niveles aceptables y sustentados de crecimiento económico, una baja tasa de inflación y buenos niveles de desempleo, entre otras variables, mediante la gestión presupuestaria.

Capítulo 2

Etapas del Ciclo Presupuestario en Honduras



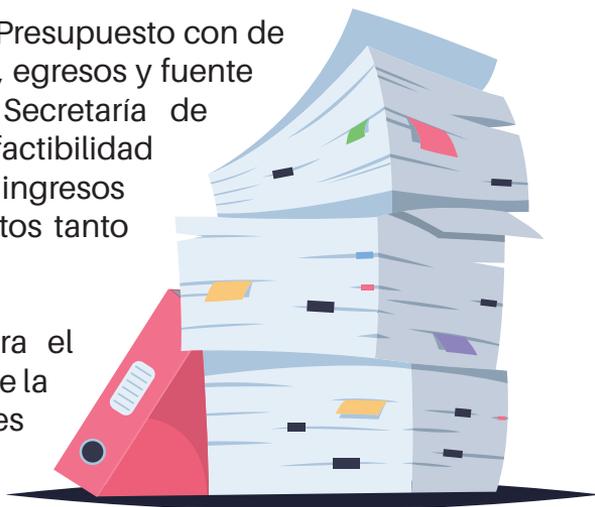
1. Formulación

Con esta etapa comienza el ciclo presupuestario. Se realiza entre abril y septiembre de cada año, no obstante, cabe mencionar, que los trabajos de proyecciones macro fiscales de mediano plazo se ejecutan desde inicios de cada año, estas proyecciones son realizadas en línea con el Programa Monetario del Banco Central, asimismo esta institución emite su opinión técnica de las proyecciones macro fiscales de mediano plazo, que luego son publicadas en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).

En la formulación, cada institución tanto de la Administración Central como de la Administración Descentralizada y demás que reciben financiamiento del Estado elaboran su Plan Operativo Anual (POA) donde especifica las actividades que llevará a cabo en el siguiente año, además se incluye la estimación de recursos financieros que necesita sufragar los gastos implícitos a cada actividad.

Cada institución presenta su Ante Proyecto de Presupuesto con de las estimaciones de gastos por objeto de gasto, egresos y fuente de financiamiento, por actividad obra. La Secretaría de Finanzas compila los documentos y evalúa la factibilidad del gasto en función de las proyecciones de ingresos para el año siguiente, siguiendo los lineamientos tanto del MMFMP como de la Política Presupuestaria.

Finalmente, la Secretaría de Finanzas elabora el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administración Pública y las “Disposiciones Generales del Presupuesto” que establecen los



lineamientos específicos para ejecutar, vigilar y evaluar, y liquidar el gasto público. Esta etapa del Ciclo Presupuestario concluye con la aprobación del Proyecto de Presupuesto por el Presidente de la República en Concejo de Ministros.

Es importante resaltar que, en esta etapa, cada ciudadano debe mantenerse vigilante de los objetivos y metas que se plantea alcanzar el gobierno con la ejecución del Presupuesto General de la República, asimismo evaluar el financiamiento de este gasto, dado que son los impuestos pagados al Estado los que financian el Presupuesto.

Según los resultados de la Encuesta de Presupuesto Abierto (OBS por sus siglas en inglés) 2019^[1], la participación pública es una de las grandes debilidades de la gestión presupuestaria en Honduras, dado que se da de manera limitada en la fase de formulación.

Si bien se reconoce que la Secretaría de Finanzas ha abierto canales de consulta pública en la formulación del presupuesto, aún deben ampliar los mecanismos de participación que permitan a “cualquier organización de la sociedad civil o miembro del público” involucrarse en la planificación del gasto público, asimismo se recomienda: “involucrar activamente a las comunidades vulnerables e insuficientemente representadas, directamente o a través de las organizaciones de la sociedad civil que las representan”.

Los ciudadanos juegan un papel muy importante en la formulación del presupuesto, ya que los objetivos estratégicos del gobierno deben estar orientados a mejorar las condiciones sociales y económicas de toda la población en general. Las personas pueden mostrar su agrado o desagrado con la ejecución presupuestaria del año anterior, para que los tomadores de decisiones de cada institución tomen en cuenta sus observaciones y las incorporen en la formulación presupuesto siguiente.

1. Open Budget Survey que elabora la Open Budget Partnership

2. Aprobación

Una vez que el Ante proyecto de Presupuesto es aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros, la Secretaría de Finanzas, antes del 15 de septiembre de cada año, envía los documentos de soporte presupuestario y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República al Congreso Nacional de la República.

La etapa de aprobación del Presupuesto comienza el 15 de septiembre y finaliza una vez aprobado por la mayoría de los diputados del Congreso Nacional antes del 31 de diciembre de cada año. En esta parte del ciclo, las y los diputados, así como el público en general, tienen acceso al documento de ante proyecto Presupuesto General de la República y de cada institución.

La primera fase de esta etapa comprende la revisión por parte de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional en el cual debe emitir un dictamen, así como sus opiniones y comentarios técnicos respecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República al pleno del Congreso Nacional de la República. Sin embargo, cada diputado y ciudadano tiene la obligación de estudiar y evaluar las proyecciones de ingresos y gastos presentados por el Poder Ejecutivo, asimismo los contenidos y normas de las Disposiciones Generales del Presupuesto.

La segunda fase consiste en la discusión por parte de los diputados y diputadas del Congreso Nacional, asimismo las organizaciones de sociedad civil pueden emitir sus



comentarios y sugerencias, de aquí se puede modificar a través de la SEFIN, el cual es el órgano de comunicación entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

La tercera fase es la aprobación y divulgación de Presupuesto General de Ingresos y Gastos, una vez aprobado el presupuesto, se debe remitir al Poder Ejecutivo a más tardar dentro de tres días hábiles para su promulgación. se publica mediante Decreto Legislativo en el Diario Oficial la Gaceta “El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República” para el año fiscal corriente.

En caso de no ser aprobado el presupuesto en el tiempo establecido se ejecutará el presupuesto del año anterior.

Es importante que en esta fase se realicen audiencias públicas puesto que, en estos espacios, se abre la posibilidad, a la ciudadanía, gremios, sociedad civil organizada y otros actores, de expresar sus intereses, preocupaciones y necesidades que pueden ser cubiertas con la ejecución estratégica del dinero de los contribuyentes, mediante el Presupuesto General de la República.

En línea con lo anterior, las recomendaciones de la OBS orientadas a fortalecer la participación ciudadana en la discusión y aprobación del Presupuesto Público son:

- Permitir que los miembros del público o las organizaciones de la sociedad civil intervengan en las audiencias sobre el proyecto de presupuesto antes de su aprobación.
- Permitir que los miembros del público o las organizaciones de la sociedad civil intervengan en las audiencias sobre el Informe de auditoría.

Es fundamental para la buena gestión del Presupuesto Público que la ciudadanía se involucre activamente y de manera informada en las etapas de formulación y aprobación.



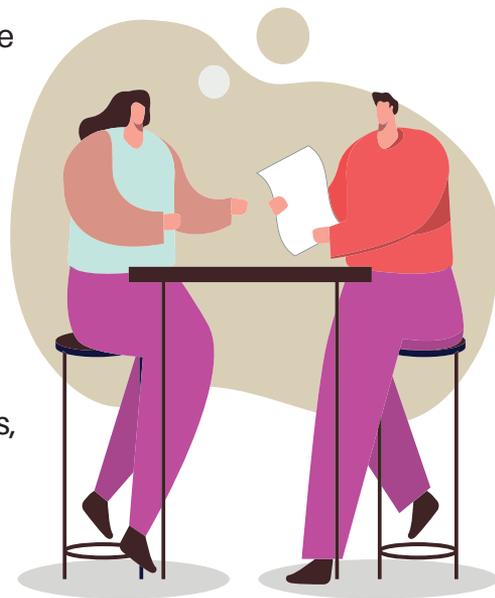
3. Ejecución

La Ejecución del presupuesto público es la etapa en donde se gastan los recursos aprobados por el Congreso Nacional en programas, proyectos y actividades del sector público. Cada institución del sector público ejecuta los recursos que le fueron asignados. La ejecución del presupuesto de las instituciones se puede observar en los portales de transparencia de cada una, en la plataforma de inteligencia de negocios y en la sección datos abiertos de la Secretaría de Finanzas.

En Honduras las instituciones que ejecutan el Presupuesto están organizadas por cinco Gabinetes Sectoriales (Económico, Social, Gobernabilidad, Infraestructura y Servicios Públicos, de Prevención Seguridad y Defensa), entes adscritos a la Secretaría de la Presidencia, que no forman parte del Poder Ejecutivo y sin inscripción a un Gabinete.

En cuanto a su clasificación funcional el presupuesto se gasta en servicios públicos generales, asuntos económicos, protección social, educación, servicios de salud, defensa y seguridad, vivienda, servicios comunitarios y protección al medio ambiente.

La ejecución presupuestaria también se puede organizar por grupo de gasto: servicios personales (sueldos y salarios), servicios no personales, materiales y suministros, bienes capitalizables, transferencias y donaciones, activos financieros, servicios de la deuda pública y otros gastos.



4. Seguimiento

Esta etapa del ciclo presupuestario sucede de manera simultánea a la ejecución, consiste en la evaluación de los niveles de ejecución del gasto de las instituciones públicas del sector público. La Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas es la encargada de evaluar la ejecución del Presupuesto Público (artículo 45 de la Ley Orgánica del Presupuesto).

El Tribunal Superior de Cuentas también tiene un rol fundamental en esta etapa, ya que asiste los procesos de fiscalización y auditoría del gasto público. Cabe mencionar que, según los resultados de la OBS, la Vigilancia del Presupuesto en Honduras es limitada, tanto la vigilancia legislativa (es decir el Congreso Nacional) como la vigilancia de Auditoría (Dirección General de Presupuesto de SEFIN y el Tribunal Superior de Cuentas) realizan procesos deficientes por lo que, entre otras cosas, recomienda:

- Establecer mecanismos formales para que el público contribuya en las investigaciones de auditoría relevantes.
- La legislatura debe debatir la política presupuestaria antes de que se presente el Proyecto de presupuesto del ejecutivo y aprobar las recomendaciones del próximo presupuesto.
- Los comités legislativos deben examinar el Proyecto de presupuesto del ejecutivo y publicar los informes con su análisis en línea.



- Un comité legislativo debe examinar la implementación del presupuesto durante el año y publicar los informes con sus hallazgos en línea.
- Garantizar que la entidad fiscalizadora superior tenga financiación y recursos humanos adecuados para desempeñar las funciones que determine un organismo independiente (p. ej., la legislatura o el poder judicial).
- Garantizar que un organismo independiente revise los procesos de auditoría.

La vigilancia de la ejecución presupuestaria es una obligación de cada ciudadano, asimismo realizar evaluaciones de cumplimiento y exigir que el gasto público contribuya al bienestar de la población.

Para ejercer ciudadanía, un hondureño u hondureña puede consultar los espacios de divulgación de información fiscal de la Secretaría de Finanzas (www.sefin.gob.hn/), Plataforma Inteligente de Negocios (www.sefin.gob.hn/inteligencia-de-negocios-bisefin/) donde se encuentra la ejecución de Presupuesto en tiempo real, la sección de ejecución y seguimiento del portal web de SEFIN (www.sefin.gob.hn/ejecucion-y-seguimiento/), asimismo la sección de datos abiertos (www.sefin.gob.hn/datos-abiertos/) y con esta información exigir la consistencia del gasto público con los focos de relevancia social.

Asimismo, el Congreso Nacional puede realizar audiencias públicas (convocatorias selectivas) para dar seguimiento a los niveles de ejecución presupuestaria de algunas instituciones públicas.

En las etapas 3 y 4 es donde la ciudadanía puede y debe vigilar el gasto público.



SEFIN



Plataforma
Inteligente de
Negocios



Ejecución y
Seguimiento



Datos
Abiertos



5. Liquidación

Es la etapa de cierre del gasto público. En esta etapa se presenta el comportamiento de los ingresos y gastos de cada institución del sector público durante un año. La presentación de la liquidación del presupuesto la realiza la Secretaría de Finanzas al Congreso Nacional. El Tribunal Superior de Cuentas se pronuncia sobre la liquidación del Presupuesto y resume su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público.

La liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República inicia una vez concluido el año fiscal autorizado, entre los meses de enero y abril, la Ley ordena que el informe de Liquidación debe presentarse al Congreso Nacional a más tardar el 30 de abril de cada año, porque corresponde también a las y los diputados evaluar cada aspecto de los ingresos y gastos que se realizaron durante el año correspondiente al reporte de liquidación y emitir sus observaciones y recomendaciones.

No obstante, las instituciones mencionadas no son las únicas que pueden acceder al documento de Liquidación del Presupuesto, la Secretaría de Finanzas hace la publicación oficial en su sitio web (www.sefin.gob.hn/liquidacion-presupuestaria/), por lo que cada ciudadano puede y debe revisar la consistencia del gasto, la sostenibilidad de los ingresos, la eficiencia de la inversión pública, la contratación y pago de Deuda Pública, y así otros hitos de interés y relevancia social.

GLOSARIO

DE TÉRMINOS

PRESUPUESTARIOS



El presente Glosario de Términos relacionados al Presupuesto en Honduras, representa la conjunción libre de diferentes vertientes conceptuales procedentes de la Academia, del Gobierno, la Comunidad Financiera Internacional y en parte, por el tratamiento interpretativo del Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras, FOSDEH. Es importante resaltar que el listado no pretende agotar todos los términos que podrían ser utilizados, representando a nuestro parecer los de uso común o mayor aplicación institucional.



Activos Financieros

Se trata del dinero que ingresa al Estado como resultado de la colocación de bonos, acciones y participaciones de capital en empresas públicas, por ejemplo Institutos de Previsión Social, y empresas privadas como banca comercial.

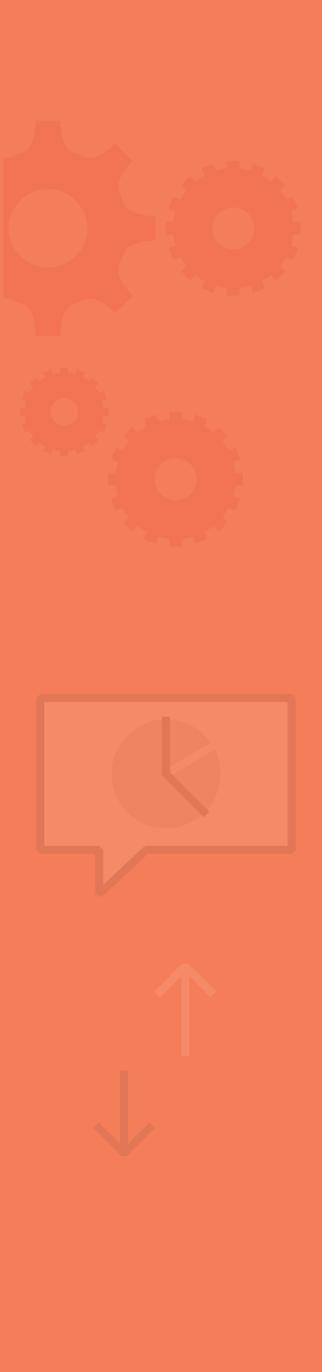
Administración Centralizada

Aplica para el sector que está compuesto por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, el Congreso Nacional y el Poder Judicial. Su financiamiento proviene principalmente de la recaudación de impuestos.

Administración Descentralizada

Se trata de instituciones de gobierno que tienen capacidad de generar sus propios ingresos, por ejemplo: los institutos de seguridad social, las universidades nacionales, las empresas públicas y las instituciones financieras. Estas tienen cierta autonomía respecto al Poder Ejecutivo





Bono

Son instrumentos financieros que indican una deuda. Esta deuda es adquirida por el Gobierno para financiar generalmente el déficit fiscal

Ciclo Presupuestario

Se trata de un proceso continuo, dinámico y flexible mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera y presupuestal del sector público. En Honduras existen cinco etapas, a saber; formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y liquidación del presupuesto público.

Clasificación Administrativa

Es un indicador que identifica quién gasta los recursos públicos y presenta los gastos por institución encargada de ejecutarlos. El objetivo de esta clasificación es facilitar el manejo y control administrativo de los recursos públicos.

Clasificación Económica

Es la agrupación de gastos gubernamentales a partir de la naturaleza de estos, por ejemplo los servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, bienes capitalizables, servicio de deuda pública, entre otros. Adicionalmente, esta clasificación permite ver cuánto gasta el Estado para realizar sus funciones y cumplir con obligaciones como el pago de salarios, pensiones y jubilaciones, entre otras.

Clasificación Funcional

Presenta la distribución de los recursos públicos de conformidad a las funciones que realizan las instituciones del Estado en los ámbitos de atención del gobierno, por ejemplo: servicios públicos generales, seguridad y defensa, asuntos económicos, protección del medio ambiente, vivienda y servicios comunitarios, servicios de salud, protección social, educación, investigación y cultura, etc.

Déficit Fiscal

Expresa el resultado (ingresos menos gastos), es decir la operación cuando los gastos del Estado son superiores a los ingresos recaudados. Esta diferencia se cubre con préstamos, bonos donaciones, que el Estado solicita a bancos privados del país (deuda interna) y a otros países u organismos internacionales (deuda externa).

Deuda Pública

Es la suma de los préstamos adquiridos por el gobierno para financiar el déficit fiscal y para el financiamiento de proyectos del gobierno. Esta deuda se adquiere con bancos u organismos financieros internacionales y nacionales.



Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

Representa las normas de ejecución presupuestaria aprobadas cada año por el Congreso Nacional. Estas normas deben de ser cumplidas por los tres poderes del Estado, el incumplimiento de éstas será sancionada por las diferentes leyes regulatorias. Las disposiciones generales brindan lineamientos detallados para la ejecución del presupuesto público (en este documento se encuentra por ejemplo: los ingresos y gastos aprobados para un año específico, indica que la Secretaría de Coordinación General de Gobierno es la responsable de monitorear los resultados de las instituciones públicas, cuantas modificaciones presupuestarias se pueden realizar en un año, responsabilidades del tribunal Superior de Cuentas, quien maneja la publicidad del Gobierno, etc.)



Donaciones

Son las transferencias de recursos provenientes de personas y/o instituciones que desarrollan sus actividades en el territorio nacional (donaciones internas); o por gobiernos extranjeros y organismos internacionales que realizan las transferencias para la inversión o para financiar gastos de operación o de consumo (donaciones externas).

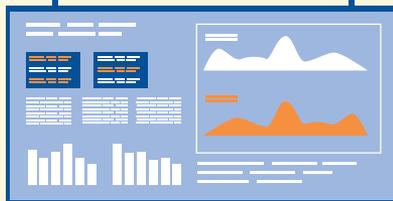
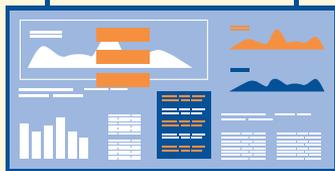
Empresas Públicas

Son instituciones que funcionan con presupuesto que proviene de los ingresos gubernamentales y recursos propios generados por venta de servicios a la ciudadanía. Por ejemplo: la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), la Empresa Nacional Portuaria (ENP), la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (Hondutel) o el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), entre otros.

Exoneraciones, Exenciones, Dispensas y Franquicias Tributarias

Es la anulación parcial o total del pago de los impuestos nacionales o aduaneros que tienen por objetivo incentivar determinadas políticas públicas. Se otorgan principalmente a personas jurídicas (empresas nacionales y extranjeras, Organismos No Gubernamentales ONG's, Iglesias, entre otras) para actividades productivas y/o del consumo de bienes y servicios determinados por una autoridad. Teóricamente, las exoneraciones, las dispensas y las franquicias tributarias incentivan la inversión, la producción y la generación de empleo; mientras las exenciones liberan del pago de impuestos al obligado tributario en el consumo de bienes y servicios previamente determinados.





Fideicomiso Público

Contratos jurídicos por medio de los cuales la administración pública entrega a un fiduciario (instituciones financieras o bancos) la titularidad de activos para que ésta los administre en beneficio de un tercero, o limitado a ciertos objetivos ya definidos.

Gasto Público

Es toda aquella salida de recursos financieros, ejecutados por una institución pública en un periodo de tiempo determinado. Estos se pueden dividir en corrientes o en bienes de capital.

Gasto Corriente

Comprende el pago de salarios de personal permanente y temporal, deuda y adquisición de material y mobiliario para funcionamiento operativo de instituciones públicas. Dentro del gasto corriente se encuentra las asignaciones de presupuesto a áreas importantes para el desarrollo del país, como salud y educación, las cuales forman parte del gasto social.

Gasto en Bienes de Capital

En el marco de una simplificación del concepto, se trata de inversiones para adquirir bienes, equipo, maquinaria para la producción de otros bienes y servicios (construcciones de edificios, puentes, escuelas, hospitales, etc.) de instituciones públicas. Asimismo, incluye, por ejemplo: estudios, la contratación de servicios técnicos especializados que contribuyen a dar más valor a las inversiones públicas.

Gasto Social

Teóricamente se trata del conjunto de recursos del Estado destinados a sectores como la salud, la educación, la vivienda, el saneamiento, la seguridad social, los programas y los proyectos orientados a la reducción de la pobreza, a favor de la niñez, de la juventud, de los pueblos indígenas, de las personas con necesidades especiales o de los adultos mayores, entre otros.



Gasto Tributario

Son los ingresos que el Estado deja de percibir al otorgar exoneraciones, exenciones, dispensas y franquicias tributarias, que benefician de manera particular en algunos contribuyentes, actividades o sectores. Hipotéticamente el objetivo del gasto tributario es generar inversión y empleo para fomentar el crecimiento económico.

Impuesto o Tributo

Es el dinero con que todos los individuos o empresas contribuyen al Estado de forma obligatoria de acuerdo con lo fijado por las leyes correspondientes, bajo el supuesto de que son devueltos a la ciudadanía a través de bienes y servicios públicos.

Inflación

Es un proceso caracterizado por el alza continua y generalizado de los precios de los bienes y servicios que se comercializan en una economía. La medición está bajo la responsabilidad del Banco Central de Honduras, sobre una base que mide el comportamiento de los precios de 282 productos y servicios.



Ingresos Públicos

Es el dinero que el Estado obtiene a través del cobro de impuestos, producción de bienes, prestación de servicios o de asumir una deuda pública. Estos se dividen en corrientes y de capital.

Ingresos corrientes

Es el dinero que el Estado ingresa de forma permanente mediante la recaudación de impuestos y por el cobro de los bienes y servicios a través de las empresas públicas. Se dividen en tributarios y no tributarios.

Ingresos de capital

Es el dinero que el Estado percibe por el retorno de las inversiones financieras, de la venta de bienes inmuebles y de activos fijos, transferencias y donaciones.

Ingresos no Tributarios

Es el dinero que el Estado adquiere por el cobro de tasas, derechos, cánones y regalías, multas y otros ingresos.

Ingresos Tributarios

Es el dinero que el Estado adquiere por el cobro del impuesto sobre la renta, del impuesto a la propiedad, del impuesto sobre la producción, del impuesto de consumo y ventas, del impuesto sobre servicios y actividades específicas, del impuesto sobre las importaciones, del impuesto a los beneficios eventuales.

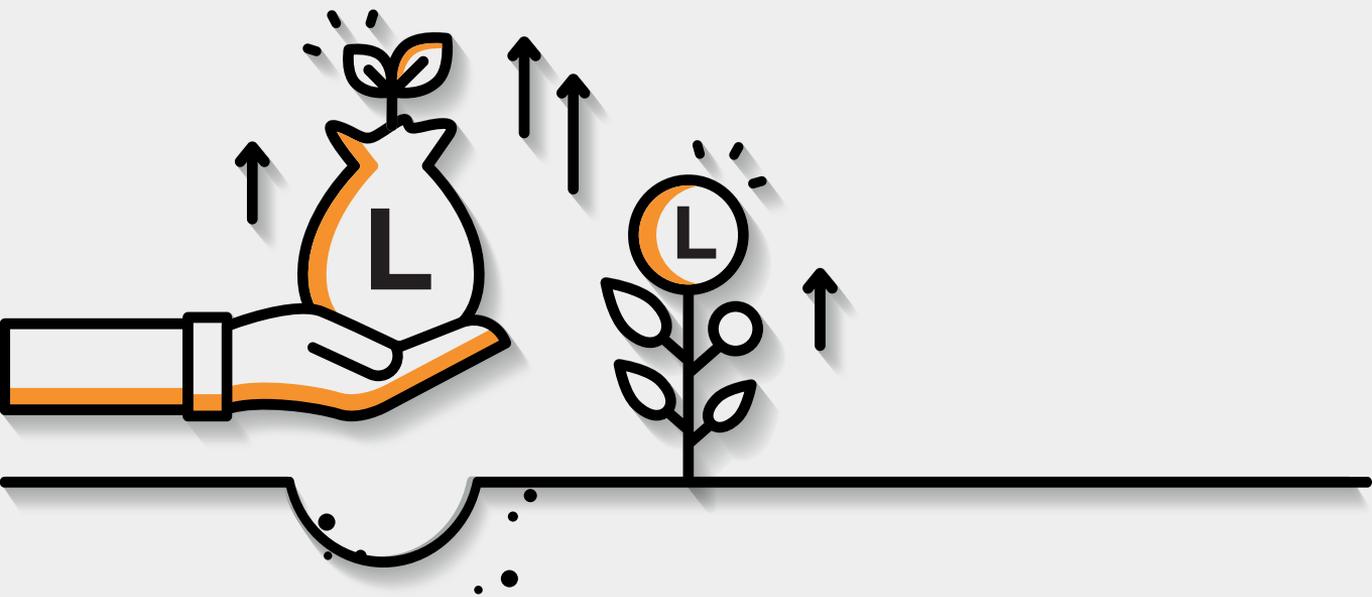


Instituciones Financieras

Entes que brindan servicios financieros. Está conformado por el Banco Central de Honduras BCH e instituciones como; Banco Hondureño de la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Institutos de Seguridad Social

Son las entidades que se dedican a la prestación de servicios de protección a los ciudadanos para asegurar el acceso a asistencia médica y garantizar pagos en beneficios por vejez, invalidez, separación del sistema y muerte.

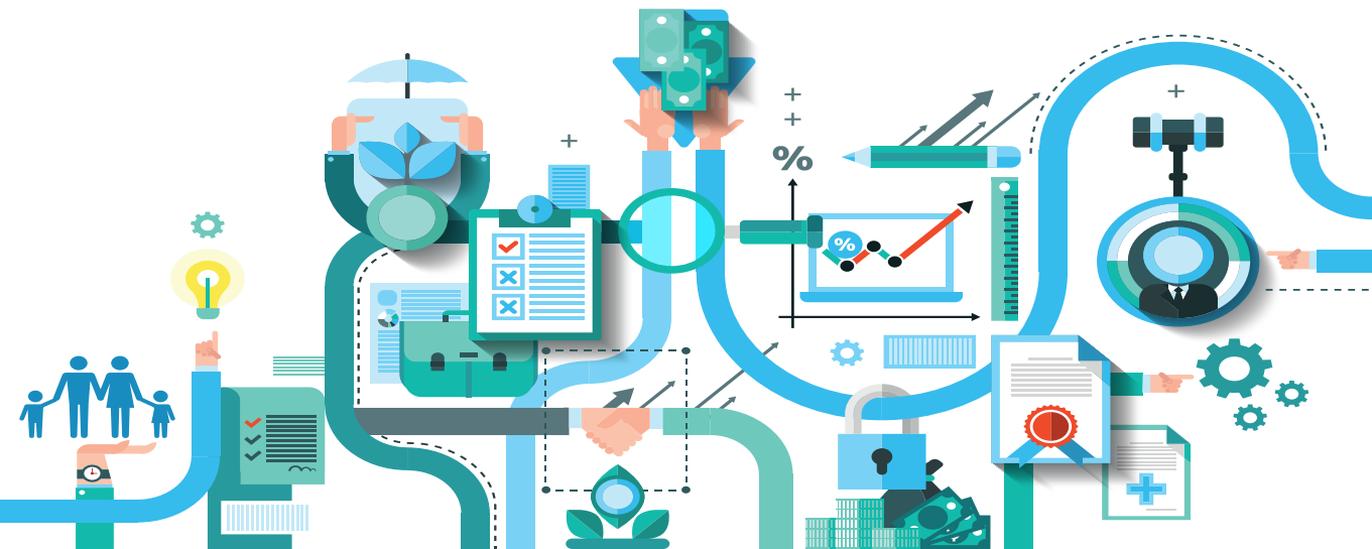


Inversión Pública

Es la utilización de los impuestos por parte del gobierno, para reinvertirlo, para beneficiar a la población mediante obras de infraestructura, servicios, desarrollo de proyectos productivos, incentivo en la creación y desarrollo de empresas, promoción de las actividades comerciales, generación de empleo, protección de derechos fundamentales (salud, educación, protección social, etc.), y mejoramiento de la calidad de vida.

Ley de Responsabilidad Fiscal

Oficialmente se considera como la normativa legal regulatoria que establece los lineamientos para mejorar la gestión de las finanzas públicas, asegurando su estabilidad y reduciendo los riesgos de sobreendeudamiento; especialmente en periodos con eventos políticos, económicos y sociales complejos. Establece niveles máximos permitidos de déficit fiscal y demás variables de ingreso y gasto público para asegurar la estabilidad fiscal y macroeconómica. Mediante esta Ley se busca propiciar y fortalecer una cultura de disciplina en el manejo de las finanzas públicas.



Le y Orgánica del Presupuesto

Es el instrumento jurídico que regula el diseño, aprobación, seguimiento, ejecución y liquidación presupuestaria del Sector Público, estableciendo criterios de evaluación y control del conjunto de los recursos financieros disponibles.

Marco Macroeconómico

Es el conjunto de las estimaciones que sustentan las proyecciones del Marco Macrofiscal de Mediano Plazo para el año específico que es presupuestado.

Marco Macrofiscal de Mediano Plazo

Es una herramienta dinámica de gestión, que orienta la toma de decisiones estratégicas de la política fiscal. Incluye, las proyecciones fiscales plurianuales de ingresos, gastos y financiamiento de los recursos públicos.

Plan de Gobierno

Es el instrumento formulado y aprobado por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), con base a la propuesta de la Presidencia General de la República y discutido en Consejo de Ministros, el cual refleja los objetivos estratégicos y las medidas de acción para la administración del Sector Público durante el periodo presidencial.



Plan de Nación y Visión de País

Este plan fue aprobado en el año 2010, bajo la administración del presidente Porfirio Lobo Sosa. Está constituido por un conjunto de objetivos, metas e indicadores que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, se proponen alcanzar en Honduras para el año 2038, asegurando que el país logre el crecimiento económico, el orden jurídico y la participación ciudadana.

Plan Operativo Anual (POA)

Representa la planificación operativa durante un año de las entidades públicas. Contiene objetivos específicos a alcanzar, así como las actividades y los proyectos a ejecutar, relacionados con metas y resultados, incluyendo la estimación de los recursos requeridos.



Política Cambiaria

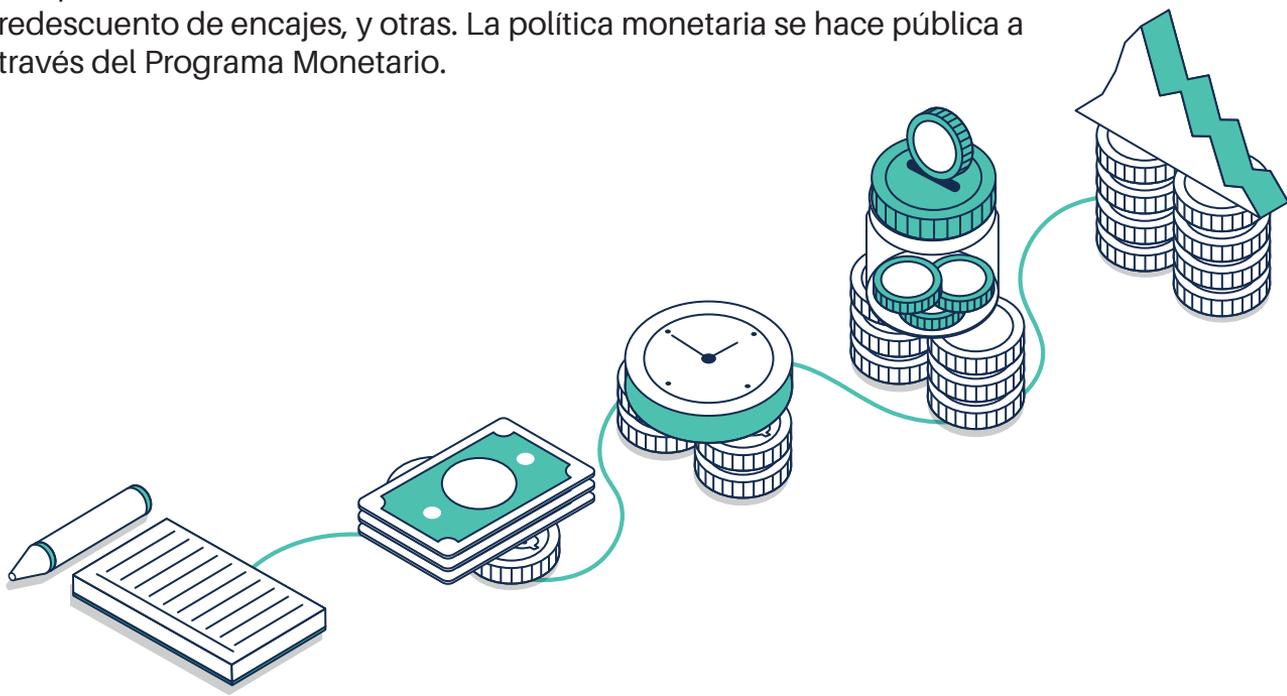
Bajo la responsabilidad del Banco Central de Honduras, se refiere al manejo del tipo de cambio del Lempira, respecto a otras monedas.

Política Fiscal

Bajo la responsabilidad de la Secretaría de Finanzas, está centrada en la gestión de los ingresos y los gastos del Estado, orientado a mejorar el bienestar de la población y favorecer el desarrollo económico social del país. La política fiscal se ve reflejada en su sistema de recaudación de ingresos y el presupuesto general de la República. La política fiscal se hace pública a través del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo.

Política Monetaria

Bajo la responsabilidad del Banco Central de Honduras, se concentra en propiciar estabilidad en las tasas de interés (costo del dinero) y evitar desequilibrios prolongados de pagos en las importaciones de bienes y servicios. En buena medida se refiere al manejo de la cantidad de dinero y de las condiciones financieras, como las que se refieren a tasas de interés, volúmenes de crédito, tasas de descuento de encajes, y otras. La política monetaria se hace pública a través del Programa Monetario.



Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República

Es una Ley de política económica, por su función es el instrumento más importante del país. Asimismo, es un instrumento de planificación en el cual el Estado define la estimación del monto total de sus ingresos y, en función de estos, determina el gasto que puede asumir en un año específico dando cumplimiento a los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal. El presupuesto general de ingresos y egresos de la República permite garantizar a la ciudadanía su derecho a la salud, educación, protección social, vivienda, seguridad ciudadana, etc.

Producto Interno Bruto (PIB)

Es el valor total de los bienes y de los servicios producidos por un país durante un año. Los cambios en el PIB de un año al otro reflejan el comportamiento creciente o decreciente de la economía de una nación.

Programa Monetario

Es el instrumento de orientación y divulgación de las medidas de política monetaria, crediticia y cambiaria del Banco Central con un horizonte de mediano plazo, con el propósito de cumplir con los objetivos de la política económica.



Sector Público

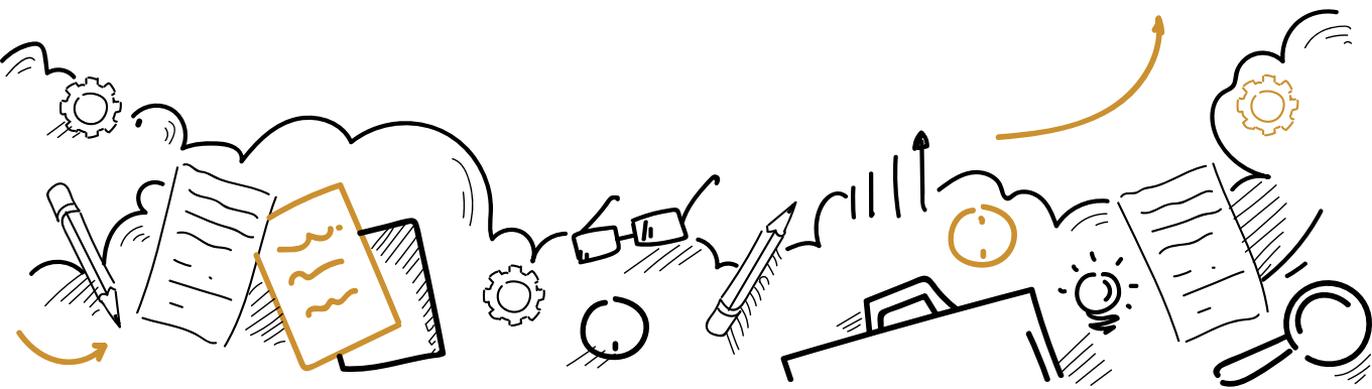
Son todas las entidades cuya fuente de financiamiento proviene de los recursos públicos, y que tienen como principal objetivo entregar bienes y servicios a la ciudadanía. Esta funciona a través de dos tipos de administración, la centralizada y la descentralizada.

Servicio de la Deuda

Es el dinero que destinan las instituciones públicas para el pago de los intereses, del capital y de las comisiones de los préstamos que se han adquirido.

Servicios No Personales

Es el dinero destinado para cubrir el uso de los servicios básicos, de los arrendamientos, del mantenimiento y de las reparaciones, de los servicios profesionales y técnicos, de los servicios comerciales y financieros, de los impuestos, tasas, derechos, pasajes, viáticos e intereses utilizados por las instituciones del Estado.



Servicios Personales

Es el pago de los sueldos y los salarios de los funcionarios del sector público, de las asignaciones familiares, de los servicios extraordinarios y de las contribuciones directas como compensaciones sociales, beneficios complementarios y otros adicionales no inherentes al sueldo.

Subsidio

Se trata de la ayuda que el Estado proporciona a las y los ciudadanos de un país, con el objetivo de facilitar el acceso generalizado a los bienes y servicios fundamentales.

Superávit Fiscal

Sucede cuando los ingresos recaudados son superiores a los gastos del Estado dentro de un periodo de tiempo. A diferencia del déficit fiscal, esta diferencia puede ser parte del ahorro público.



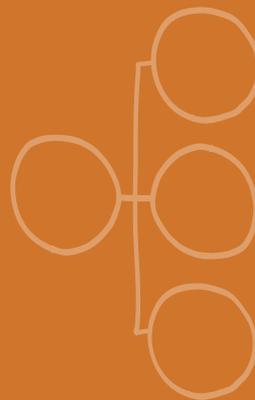
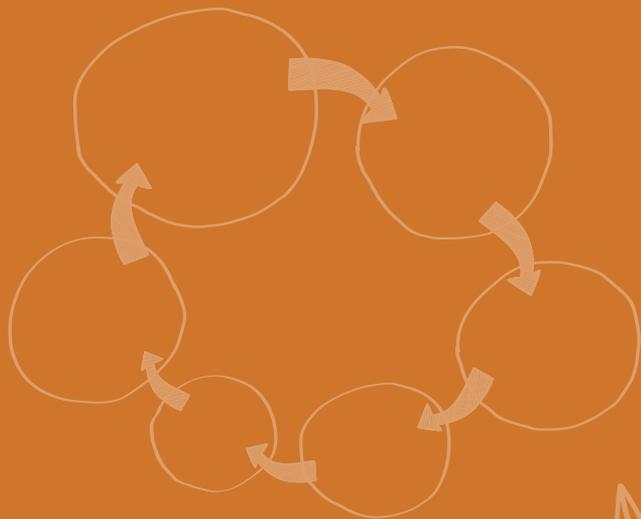


Transferencias

Es el traslado de recursos del sector público a sectores nacionales y exteriores, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello compensación alguna y condicionando su asignación a determinados objetivos de política económica y social.

Universidades Públicas

Son las instituciones que prestan educación superior, cuyo financiamiento proviene en su mayoría de los ingresos nacionales, pero que tienen cierta autonomía al Poder Ejecutivo. Las cuatro universidades públicas con que cuenta el país son: Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Universidad Nacional Agrícola y la Universidad Nacional de Ciencias Forestales.



FOSDEH

Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras